



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de octubre de 2015
No. 75

SUMARIO:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO INTERNO Y EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO INTERNO, EL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA TODOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2029-AI, 4723, 616-BI, 4444, 1945-AI, 4458, 4587, 4592, 4593, 4594, 1987-AI, 2024-AI, 4618, 4604, 4617, 4649, 4605, 4583, 2071-AI, 4697, 2076-AI, 668-BI, 4722, 2075-AI y 4720.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4640, 4628, 4643, 4732, 4716, 4712, 4713, 4733, 2036-AI, 2042-AI, 2019-AI, 2023-AI, 2017-AI, 2015-AI, 2018-AI, 2016-AI, 2014-AI, 4601, 607-BI, 2081-AI, 2080-AI, 1871-AI, 1870-AI y 644-BI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se modifican el Reglamento Interno y el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO

- I. Que las fracciones XXIII y XXVI del numeral 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establecen que el Organismo tiene como atribuciones promover la creación, abrogación, derogación, reforma o adición de ordenamientos legales; contribuir a la mejora permanente de prácticas administrativas; así como expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.
- II. Que la fracción III del artículo 46 de la Ley en cita, señala que el Consejo Consultivo, dentro de sus facultades y obligaciones, debe aprobar las disposiciones tendientes a regular la organización y funcionamiento de la Comisión.
- III. Que poner a disposición de la sociedad las redes sociales de la institución significa un gran avance democrático al incorporar el uso de las herramientas de acceso vía Internet para mantener una comunicación abierta con personas interesadas en los temas de derechos humanos, a través de consultas o encuestas certeras mediante el uso de redes sociales, razón por la cual esta Defensoría de Habitantes, a partir de abril de 2012 puso a disposición de la ciudadanía cuantas en los medios sociales *Twitter* y *Facebook*.
- IV. Que la Subdirección de Evaluación de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, cuenta con el Departamento de Información e Identidad Gráfica, que es el encargado de integrar, resguardar y suministrar la información en la página web del Organismo, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables; por lo que resulta conveniente ampliar sus atribuciones a efecto de que proponga y ejecute, en su caso, lineamientos, reglas y criterios para administrar las cuentas en los medios sociales.

V. Que en virtud de lo anterior, y dada la importancia del uso de las tecnologías de la información, se estima conveniente que la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, a través del Departamento de Información e Identidad Gráfica sea la encargada de administrar las cuentas de los medios sociales de la Comisión; por lo que es necesario modificar el Reglamento Interno y el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Se **reforma** la fracción XI del artículo 13; y, se **adiciona** la fracción XII al numeral 13, recorriéndose la subsecuente, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; para quedar como sigue:

Artículo 13...

I. a X...

XI. Proponer y ejecutar, en su caso, lineamientos, reglas y criterios para el diseño de las aplicaciones gráficas institucionales;

XII. Proponer y ejecutar, en su caso, lineamientos, reglas y criterios para administrar las cuentas en los medios sociales; y

XIII. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Presidente.

SEGUNDO. Se actualiza el Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; para quedar como sigue:

400C103201 DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA

OBJETIVO:

Integrar, sistematizar, resguardar, suministrar la información en la página web, de esta Comisión de Derechos Humanos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables, **administrar las cuentas en los medios sociales proporcionando certeza y veracidad en los contenidos que se difundan**, así como colaborar con las unidades administrativas en el diseño del material impreso y audiovisual que coadyuve al desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES:

- 1 Actualizar la información pública de oficio, en apego a lo establecido en la normatividad vigente en la materia;
- 2 Desarrollar y actualizar la página web de esta Comisión de Derechos Humanos, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas;
- 3 Apoyar a las unidades administrativas, en la creación, administración, actualización y alojamiento de su información en la página web;
- 4 Establecer los lineamientos para la colocación y actualización de contenidos, imágenes y galerías de fotos de la página web;
- 5 Establecer los procedimientos para la transmisión de eventos en la página web;
- 6 **Administrar las cuentas de esta Comisión de Derechos Humanos en los medios sociales, publicando las acciones relevantes y los servicios que ofrece el Organismo así como interactuar a través de estas redes con la población interesada en sus actividades;**
- 7 **Informar a su titular sobre los asuntos relevantes tratados en los medios sociales que pudieran generar impacto en la imagen institucional;**
- 8 **Verificar que los contenidos a difundirse cumplan con los criterios de carácter público de la información de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia;**
- 9 Diseñar y elaborar material impreso y audiovisual para promover y difundir la cultura de los derechos humanos;
- 10 Diseñar y aplicar los lineamientos de identidad gráfica que deberán observarse en la elaboración del material impreso y audiovisual, y
- 11 Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TRANSITORIOS

Único.- Las presentes reformas y actualizaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil quince.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
 Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
 del Estado de México y del Consejo Consultivo
 (Rúbrica).

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

C.P. Martha Doménica Naime Atala
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
 Secretaria General de la Comisión de Derechos
 Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo
 (Rúbrica).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se Modifican el Reglamento Interno, el Organigrama y la Estructura Orgánica, todos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO

I. Que las fracciones XXIII y XXVI del numeral 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establecen que el Organismo tiene como atribuciones promover la creación, abrogación, derogación, reforma o adición de ordenamientos legales; contribuir a la mejora permanente de prácticas administrativas; así como expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.

II. Que la fracción III del artículo 46 de la Ley en cita, señala que el Consejo Consultivo, dentro de sus facultades y obligaciones, debe aprobar las disposiciones tendientes a regular la organización y funcionamiento de la Comisión.

III. Que el sector de la población formado por niñas, niños y adolescentes, es uno de los que requieren especial atención en observancia y protección de derechos humanos, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizarlos a través de la normativa que expida.

IV. Que la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 19, relativo a los derechos del niño, refiere que *Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado*. En tanto que la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 2º, párrafo segundo, establece que *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares*.

V. Que la normativa, tanto federal como local, obliga a los organismos públicos protectores de derechos humanos a crear áreas especiales para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la elaboración y ejecución de programas encaminados a garantizar de manera integral sus derechos.

VI. Que atendiendo a lo anterior, resulta necesario realizar modificaciones a los artículos 17 y 19 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; así como actualizar el Organigrama y la Estructura Orgánica del Organismo, en lo que compete a la Secretaría General, para adicionar el Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Se **reformen** las fracciones IV y V del artículo 17, así como las fracciones III y IV del numeral 19; y, se **adicionan** las fracciones VI y VII al artículo 17, y las fracciones V, VI y VII al dispositivo 19, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; para quedar como sigue:

Artículo 17...

I. a III...

IV. Asistir y participar en las sesiones de Comités y Subcomités de la Comisión, en los que tenga intervención conforme a las disposiciones aplicables;

V. Administrar el Sistema Integral de Defensorías Municipales de la Comisión;

VI. **Proponer y ejecutar los programas para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; y**

VII. **Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Presidente.**

Artículo 19.- ...

I. a II..

III. Coordinar y organizar la realización de eventos en materia de derechos humanos, en los que tenga injerencia la Comisión;

IV. **Elaborar programas tendientes a garantizar de manera integral los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;**

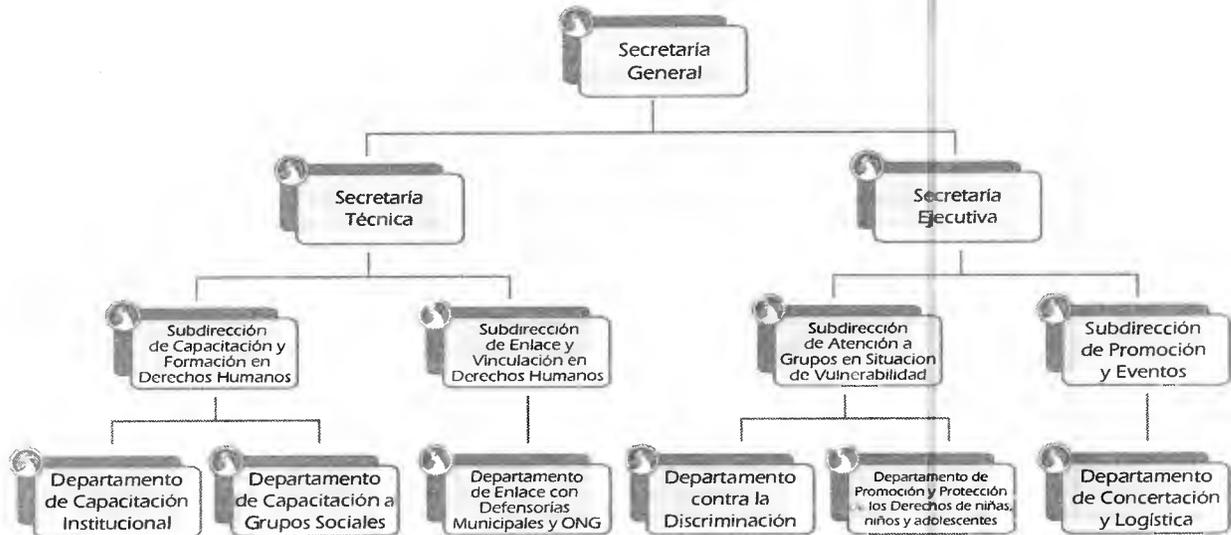
V. **Ejecutar los programas para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;**

VI. **Coordinar acciones con instancias de los tres ámbitos de gobierno y sociedad civil para promover y difundir el respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; y**

VII. **Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende la Secretaría General.**

SEGUNDO. Se actualiza el Organigrama y la Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; para quedar como sigue:

ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Codificación Organismo/Unidad Administrativa

...

400C120000 Secretaría General
400C121000 Secretaría Técnica

...

400C122000 Secretaría Ejecutiva
400C122100 Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
400C122101 Departamento contra la Discriminación
400C122102 Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

...

TRANSITORIOS

Único. Las presentes reformas y actualizaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil quince.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

Dra. en D. Luz María Consuelo Jalmes Legorreta
Consejera Ciudadana
(Rubrica).

C.P. Martha Doménica Naime Atala
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

DEMANDADO: ANDRES VALENCIA GARCIA.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GARZA SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente número 64/2015, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, he adquirido la propiedad del departamento ubicado en casa habitación marcada con el número oficial ciento nueve ubicado en la Avenida Balam Tun, del condominio "Balam Tun", construida sobre el lote de terreno marcado con el número cuatro de la manzana catorce, de la región veinticuatro de la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con una superficie de 75.1250 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, bajo el número de folio 29810. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la declaración judicial de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas en el legajo respectivo. C).- El pago de gastos y costas que se origine con el presente juicio. Basado en los siguientes hechos: I.- En fecha 3 de septiembre del 2007, adquirí dicha propiedad respecto del bien inmueble descrito en las prestaciones anteriormente descritas. II.- Dicho bien inmueble aparece inscrito a nombre de ANDRES VALENCIA GARCIA, tal como consta en el certificado de inscripción. III.- Dicho inmueble lo he poseído más de siete años en concepto de propietario, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, a veintinueve de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince.-Autoriza, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de septiembre del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

2029-A1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 873/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, promovido por ROBERTO LOPEZ QUEZADA, respecto de un TERRENO ERIAZO UBICADO EN TERMINOS DEL CABECERA MUNICIPAL, CALLE 15 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO MEXICO, con una superficie de 10,000.00

(diez mil metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 181.48 METROS CON CENTRO COMERCIAL TOWN CENTER, AL SUR: 179.60 METROS CON MIGUEL ANGEL VILLAFRANCA y SERGIO BATALLA CRUZ, AL ORIENTE: 16.30 METROS CON RESTRICCIÓN VIA CORTA MORELIA, 4.28 METROS Y 30.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 53.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

4723.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: RAQUEL HERRERA DIAZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que RAQUEL HERRERA DIAZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número 451/2015, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La usucapión de una fracción de terreno de mayor extensión denominado parcela número 29 Z-1 P/2 mismo que se encuentra ubicado en el Ejido de Zapotlán Municipio de Atenco Estado de México, en la calzada de Zapotlán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.00 metros y linda con RAQUEL HERRERA DIAZ; al sur 20.00 metros y linda con CALZADA ZAPOTLAN, al oriente 30.00 metros y linda con DOMINGA ROSALES MARTINEZ, al poniente 16.00 metros y linda con CALLES SIN NOMBRES, con una superficie total aproximada de 270.00 metros cuadrados, toda vez que MIGUEL ANGEL GALINDO MONTES, en fecha diez de julio de del año dos mil nueve, celebró contrato privado de cesión de derechos del inmueble antes mencionado con el demandado RAQUEL HERRERA DIAZ, mismo que el actor lo ha poseído desde esa fecha de forma ininterrumpida, pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando en todo momento los pagos y contribuciones como dueño del inmueble.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, ordenó emplazarlo por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de agosto de 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.- RÚBRICA.

616-B1.- 24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MERCEDES ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ.

En los autos del expediente 517/2015, relativo a la Controversia Familiar, sobre Guarda y Custodia promovido por ROBERTA SALINAS JIMÉNEZ, en contra de MERCEDES ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ y ABEL JIMÉNEZ SALINAS en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia de manera definitiva de WENDY JIMENEZ JIMENEZ; b).- El pago de una pensión alimenticia para la menor WENDY JIMENEZ JIMENEZ; c).- El aseguramiento de los alimentos; d).- El pago de gastos y costas judiciales.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) Mi hijo ABEL JIMENEZ SALINAS, realizó vida en común con MERCEDES ELIZABETH JIMENEZ PÉREZ, por el lapso de tres años, 2) Establecieron su domicilio en el poblado de la Concepción de Los Baños, manzana 9, domicilio conocido, Municipio de Ixtlahuaca; 3) De su relación procrearon a la menor Wendy Jiménez Jiménez; 4) Durante su vida en común la señora MERCEDES ELIZABETH JIMENEZ PÉREZ sostuvo una relación con mi sobrino Josué Jiménez Antonio, hecho del que todos tuvimos conocimiento y por voluntad propia decidió abandonar el domicilio y a su familia; 5) Durante el tiempo que estubo con su hija no cumplió con sus obligaciones de madre y la actora tuvo que asumir ese papel; 6).- El 10 de junio de 2004, la hoy demandada dijo que iría al doctor y que me encargaba la niña, sin que regresará más, levantamos un acta con el oficial Conciliador, desconocimos quien era su familia; 7) Por el lapso de un año ignoramos su paradero, tiempo después nos enteramos que tuvo un hijo con mi sobrino y pareja sentimental José Jiménez Antonio, obviamente nunca los vimos; 8).- Ante la ausencia de la demandada, la actora asumió el papel de madre, brindándole cuidados, asistencia y protección; 9).- Siempre tuvimos la esperanza de que regresara por su hija, pero han pasado más de doce años y no ha realizado manifestación alguna, ante tal situación todos saben que es la actora quien funge como madre; 10).- Wendy Jiménez Jiménez desde su nacimiento ha permanecido habitando mi domicilio y me he encargado de su alimentación y de todo lo que ella necesita; 11).- Respecto a mi hijo, el formó otra familia y se llevó a la menor, sin embargo ella está acostumbrada a la promotente y se regresó a vivir conmigo, sin embargo tiene convivencia y esparcimiento con su progenitor, 12).- Temo por la seguridad de mi nieta y me resulta absurdo que después de doce años la demandada se presente a buscar a su hija, temo por la integridad de mi representada y sea sustraída del seno familiar, por lo que promuevo y solicito me sea concedida con urgencia la guarda y custodia de la menor.

Ignorando el domicilio del demandado, el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra del mismo; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los quince días del mes de septiembre del años dos mil quince.

Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación: ocho de septiembre de dos mil quince.- Secretario, LICENCIADA MARIA DE JESUS ALBARRAN ROMERO.- RÚBRICA.

4444.- 24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CITACION.

En los autos del expediente 1046/2014, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por JOSE HERON CARRILLO GONZALEZ a SILVIA ELENA BRICEÑO CISNEROS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil quince, ordenó citar a la señora SILVIA ELENA BRICEÑO CISNEROS, a través de edictos, en el que contendrá la siguiente relación sucinta de la solicitud, el promovente solicita de SILVIA ELENA BRICEÑO CISNEROS la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy solicitada, exhibiendo el convenio correspondiente consistente en lo siguiente: la guarda y custodia de la menor DIANA DEYANIRA CARRILLO BRISEÑO la ejercerá la señora SILVIA ELENA BRICEÑO CISNEROS, respecto al régimen de visitas y convivencias se fija un régimen abierto de convivencia, por concepto de pensión alimenticia a la menor DIANA DEYANIRA CARRILLO BRISEÑO será el equivalente a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que será depositada los primeros tres días de cada mes en la cuenta número 2979771816 de la Institución Bancaria Bancomer por el señor JOSE HERON CARRILLO GONZALEZ, entre los cónyuges no se darán alimentos y por último, se tenga por disuelto el régimen patrimonial.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación, haciéndole saber que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia, hecho lo cual, se estará en posibilidad de señalar fecha para el desahogo de la primera junta de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código en comento. Se expide el presente el día quince de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1945-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 172/2013.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el expediente número 172/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por ELSA

LILIAN GARCIA LOPEZ, en contra de INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se ordenó se *emplace por medio de edictos a la demandada*, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir lo que a su derecho corresponda, apercibida que si pasado este plazo no comparece su apoderado, gestor o representante legal, se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle de Roma número 57, lote 8, manzana B, Colonia Vista Bella, Sección A, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en 8.00 mts. con lote 19, al surorientado: en 8.00 mts. con calle Roma, al nororientado: en 23.03 mts. con lote 7, al surponiente: en 23.81 mts. con lote 9, y cuenta con una superficie aproximada de 187.16 metros cuadrados; por haberlo poseído por más de diez años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario; B) Como consecuencia, que se declare que se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia por haber operado a su favor la **prescripción adquisitiva, por tanto la Sentencia Definitiva le sirva de título de propiedad**; C) La inscripción a su favor ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México de este Distrito Judicial; D) La cancelación de la inscripción de su coligante ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México de este Distrito Judicial; E) El pago de gastos y costas que se originen en el juicio.

Basándose en los siguientes hechos: 1 Del Certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, se advierte que INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A. DE C.V., es titular del inmueble antes descrito. 2. La demandada a través de su representante y la parte actora celebraron contrato privado de compraventa en fecha veintidós de agosto de año dos mil respecto del inmueble antes descrito y en esa fecha se le dio la posesión del mismo. 3. Desde la fecha de celebración del contrato hasta la actualidad, la parte actora ha tenido la posesión del multicitado inmueble, sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere a su favor la prescripción. 4. La demandada al momento de vender a la parte actora, declaró que le dejaría carta de instrucciones notariales ante la Notaría Pública número 4 para la celebración de la escritura correspondiente, esto de acuerdo a la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de compraventa, para que fuera inscrito a su favor el inmueble, lo cual no ocurrió. 5. La demanda se entabla en contra de INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A. DE C.V. que aparece como titular de los derechos registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico número 156749, antecedente partida 17, volumen 597, Libro Primero, Sección Primera.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Tlalnepantla, México el día veintiséis del mes de mayo del dos mil quince.

Auto que ordena la publicación de edictos: trece de mayo del dos mil quince, expedido por el LICENCIADO CARLOS ESTEVA ALVARADO.-Segundo Secretario.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. CARLOS ESTEVA ALVARADO.-RÚBRICA.

4458.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO identificado con el número F/262757 en contra de JUAN JAVIER VARGAS MARTINEZ y OTRA, expediente número 266/2014, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince, ordenó señalar las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, denominado vivienda de interés social, identificada como el departamento 001, edificio 1, y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 1-001, módulo D, del conjunto habitacional de interés social, del Fraccionamiento Parques de Aragón, ubicado en la calle Lira, manzana 6, lote 4, vivienda 1, Colonia Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en el certificado de gravámenes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, suma que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4587.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO.-1301 en contra de MARTINEZ SIERRA EDUARDO JOSE y OTRO, con número de expediente 181/2009, el C. JUEZ 43 CIVIL señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en VIVIENDA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, CONDOMINIO DOCE, LOTE TRECE, MANZANA DOS, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "GEOVILLAS DE SAN JACINTO" UBICADO EN LA CALLE AVENIDA ACOZAC, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, ordenando convocarse a postores, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado, y la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico

DIARIO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$368,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo. Siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado, y la Secretaría de Finanzas, así como en LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD.-EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDOS, LIC. SERAFIN SALAZAR TORRES.-RÚBRICA.

4592.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/399 en contra de ALBARRAN GUZMAN RAUL y TEJEDA ROJAS MONICA, expediente 219/2013, obran entre otras las siguientes constancias que en su parte conducente dicen: MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO en su carácter de apoderada de la parte actora, (. . .) Atento a las constancias de autos y como lo solicita la promovente, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés popular "D" del Condominio marcado con el número oficial VEINTIDOS de la calle COLINAS DE LA ASUNCION construido sobre el lote de terreno número CIENTO CINCUENTA Y CINCO de la manzana DOS del Conjunto Urbano de tipo interés social "SAN BUENAVENTURA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (. . .) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, (. . .) LA C. JUEZ ACUERDA: Vistas las manifestaciones emitidas por la compareciente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las (. . .) fecha que señala a petición de la parte actora, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, sirviendo se base para el remate la cantidad de \$496,404.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del avalúo del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (. . .) Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia los comparecientes que en ella intervinieron en unión de la C. JUEZ y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" quien autoriza y da fe. DOY FE. MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO en su carácter de apoderada de la parte actora. (. . .) como lo solicita, para que

tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, (. . .) debiendo encontrarse vigentes al momento de la celebración de la audiencia de remate el avalúo y el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, (. . .) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE.- MEXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

4593.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IVAN CRUZ CORTES, expediente 627/2011. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: LA VIVIENDA UNO, DEL LOTE CUARENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, DE LA CALLE BOSQUE DE LOS CEDROS, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION BOSQUES, UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que se convocan postores.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 27 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS.-RÚBRICA.

4594.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente 541/2014, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIO MANUEL SOTRES QUEZADA, en contra de CYD DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V., el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto dictado en fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, señaló las NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: CALLE VALLE SAN URIEL S/N, MANZANA 31, LOTE 3, COLONIA VALLE SAN PEDRO, SECCION URBI DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 783, VOLUMEN 220, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993, FOLION ELECTRONICO 63320, CON UNA SUPERFICIE DE 2,858.555 M2., ordenándose por auto de la misma fecha; publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre cada publicación nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, se expide el presentes a los veinticuatro (24) días de septiembre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. TERESA OMAÑA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1987-A1.-30 septiembre y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 57/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA RAMIREZ MARQUEZ, en contra de MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ y ROMANA S.A., se hace saber que por auto de fecha quince de septiembre de dos mil quince, se ordenó llamar a juicio a MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ y ROMANA S.A. de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor prescripción positiva (usucapión), respecto del lote número 17, de la manzana 13-E, ubicado en calle Villahermosa 20, Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 222.27 m². B).- La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad aparece a favor de ROMANA S.A. bajo el folio real 159408 de la partida número 128 volumen 41, libro 1, sección 1, respecto del lote de terreno materia de este juicio. C).- La inscripción a su favor que se haga en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto del inmueble materia del presente asunto, funda el presente procedimiento en los siguientes hechos: en fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve celebré contrato privado de compraventa con MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ, respecto del lote antes descrito con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.27 metros con lote 16, al sur: 22.80 metros con lote 18, al oriente: 06.20 metros con Avenida Villahermosa y al poniente: 09.24 metros con lote 19, en fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, la C. MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ, dio la posesión a JUANA RAMIREZ MARQUEZ, por lo que desde esa fecha posee el mismo en concepto de propietario con buena fe, continua, pacífica y públicamente, además de que a su cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble que posee en compañía de su familia, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etcétera, en virtud de la posesión que detenta, demanda de MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ y ROMANA S.A. este último se encuentra inscrito a favor de ROMANA S.A. en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, por lo que se ve en la necesidad de acudir a este Organo Jurisdiccional, emplácese a MA. DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ y ROMANA, S.A. por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de septiembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2024-A1.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

RAUL ERNESTO PLEITES MORALES Y MARICLEIDE OLIVEIRA COUTINHO.

Se le hace saber que en el expediente 519/2014 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAULA GABRIELA ROSSANO LOPEZ, promoviendo por derecho propio en contra de RAUL ERNESTO PLEITES MORALES y MARICLEIDE OLIVEIRA COUTINHO, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que PAULA GABRIELA ROSSANO LOPEZ, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: A).- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, que se denominó de PROMESA DE COMPRAVENTA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, celebrado entre la ocurrente y el señor RAUL ERNESTO PLEITES MORALES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MARICLEIDE OLIVEIRA COUTINHO, respecto del inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número nueve de la lotificación en condominio realizada sobre el lote de terreno ubicado en la calle Prolongación Heriberto Enríquez (camino Ocotitlán-Toluca), actualmente número 1001 (mil uno) Sur, del poblado de la Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias citare en los hechos de la presente. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE, objeto del contrato de compraventa antes citado con todos sus frutos y acciones y todo lo que de hecho y por derecho me corresponda. C).- En términos de la CLAUSULA DECIMA del contrato base de mi acción, la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como pago de la PENA CONVENCIONAL. D).- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la ocurrente; y en caso de negativa que su Señoría la otorgue y firme en mi favor. E).- En términos de la CLAUSULA OCTAVA del contrato base de la acción en relación con los artículos 5.168 del Código Civil, que los demandados hagan pago de las obligaciones derivadas con motivo de la propiedad condicional en cuanto a sus gastos de administración, así como el pago de las contribuciones prediales, cooperación o cualquier otro gravamen relacionado con el inmueble objeto de la venta y que tengan obligación de pagar. F).- El pago de los gastos y costas que se origine en el presente juicio, hasta su total conclusión, en términos del artículo 7.365 del Código Civil vigente. Por lo que publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población y en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y den contestación a la instaurada en su contra; ubicado en éste Juzgado, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Metepec, Estado de México, a los veinticinco días de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE METEPEC, ESTADO DE MEXCO, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.-RÚBRICA.

4618.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 2008/2014, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre DIVORCIO INCAUSADO, promovido por TERESA AVILA PRADO en contra SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ AVILA, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de

Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió el procedimiento y por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, se ordenó notificar por medio de edictos a SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ AVILA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda, PRESTACION PRINCIPAL: DIVORCIO INCAUSADO, con las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha 02 de julio de 1992, la solicitante y el C. SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ AVILA contrajeron matrimonio. 2.- El régimen contraído fue de separación de bienes. 3.- Durante su matrimonio procrearon una hija de nombre MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVILA. 4.- Su último domicilio en común o establecieron en calle Emiliano Carranza 1, Colonia San Isidro Atlautenco en Ecatepec de Morelos Estado de México. 5.- Es voluntad de la solicitante no continuar con el matrimonio, se ordena su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- DOY FE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.- Rúbrica.

4604.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1121/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por ELI JIMENEZ PALENCIA, en contra de TEOBALDO BARRUETA MACEDO y ROMAN BARRUETA GARCIA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del siete de agosto del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ROMAN BARRUETA GARCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de que ha operado a mi favor la USUCAPION como medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el Código Civil, respecto del terreno que en el capítulo de hechos se describirá. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente para el caso de exista oposición a la prestación anterior. HECHOS: 1.- Como se acredita con el Contrato Privado de Compraventa, el cinco de mayo del año dos mil uno, adquirí de TEOBALDO BARRUETA MACEDO una fracción de terreno ubicado en camino a Temascaltepec, Comunidad de Cuadrilla de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL SURESTE.- 47.25 metros linda con carretera a Temascaltepec,

AL NORESTE.- 21.24 metros linda con José Antonio Coranguez Gutiérrez, AL SURESTE.- 25 metros con José Antonio Coranguez Gutiérrez, AL NORESTE.- 20.60 metros linda con Abel Sandoval Soto, AL NORESTE.- 20.00 metros con Maricela Toledo Gómez, AL NORESTE.- 23.81 metros linda con Maricela Toledo Gómez, AL NORESTE.- 47.90 metros linda con camino a Hacienda Santana, antes camino a Temascaltepec, AL SUROESTE.- 64.43 metros linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 3,544.93 metros cuadrados. A partir de esa fecha la he poseído en concepto de propietario, en forma pública, sin interrupciones, esto es, en forma continua y de buena fe. 2.- De acuerdo con el artículo 932 del Código Civil anterior al vigente, vengo a demandar de ROMAN BARRUETA GARCIA y/o quien sus derechos represente, el reconocimiento de haber operado a mi favor la USUCAPION, como medio de adquirir los bienes por haberlos poseído durante el tiempo y las condiciones establecidas por la Ley Sustantiva Civil, ello en atención a que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo el asiento 5051, Libro Primero, Sección Primera, volumen 18 de fecha 02 de julio de 1974, a nombre de ROMAN BARRUETA GARCIA, tal y como se demuestra con el Certificado de Inscripción expedido por la Dependencia antes mencionada. 3.- Con base en el contrato privado de compraventa celebrado el cinco de mayo del año dos mil uno, el hoy demandado TEOBALDO BARRUETA MACEDO, me hizo entrega de la posesión material del terreno en forma pacífica y a la vista de todos los vecinos del lugar y a partir de ese momento me ostento como propietario de dicho inmueble, ejerciendo actos de dominio tales como nivelación del predio, la delimitación del referido inmueble con alambre de púas y postes de madera y concreto, así como diversas trabajos dentro de sus colindancias, manifestándome como dueño legítimo, en forma pública, y desde el día que tome posesión del inmueble hasta la fecha en que se promueve, no ha existido persona alguna que me haya reclamado esa posesión o propiedad del inmueble objeto de este procedimiento, por lo que ininterrumpidamente he detentado la posesión, conduciéndome como dueño absoluto del mismo, motivo por el cual se solicita el reconocimiento de que ha operado a mi favor la Usucapión. 4.- Como se manifiesta en puntos anteriores, entre ha poseer el inmueble motivo del presente juicio en virtud de haberlo adquirido a través de Contrato Privado de Compraventa, esto es, con un justo título traslativo de dominio y lo he poseído por más de trece años en concepto de propietario con buena fe, en forma continua, pública y pacífica, por lo que la causa generadora de mi posesión es el multicitado Contrato de Compraventa de fecha cinco de mayo de dos mil uno. 5.- A efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 933 del Código Civil en comento, se solicita de su Señoría que, una vez que Cause Ejecutoria la Sentencia Definitiva en donde se decreta que se ha consumado la Usucapión a mi favor y como consecuencia de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble por Usucapión, se ordene la Cancelación Parcial del Asiento Registral a que se hace referencia en el hecho número dos de la presente demanda, remitiendo para tal efecto Copias Certificadas de la misma con los insertos necesarios al C. Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial para que proceda a inscribir dicha resolución, misma que servirá de Título de Propiedad al promovente. Se dejan a disposición del demandado ROMAN BARRUETA GARCIA, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial de la Entidad.-----

--- Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 07 de agosto de 2015.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

4617.-5, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En lo autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/253936 en contra de MARTINEZ MENDOZA RUBEN, expediente número 56/14. El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado VICTOR HOYOS GANDARA ordenó emplazar mediante edictos al demandado MARTINEZ MENDOZA RUBEN lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

México Distrito Federal a veintitrés de Enero del dos mil trece.- Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan fórmese expediente número 56/2014...”, "... se tiene por presentado al C. ALEJANDRO CASTRO OLVERA, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; quien es a su vez apoderado legal de la parte actora HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/253936, personalidad que acreditan y se le reconoce en términos de las copias certificadas de los Instrumentos Notariales que acompañan al escrito de demanda...”, "...demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a MARTINEZ MENDOZA RUBEN...”, "...y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de QUINCE DIAS MAS, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles..." ...Se hace la aclaración que el presente juicio se tramita conforme a las reformas publicadas la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha diez de septiembre del año dos mil nueve... .. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma.-EL C. JUEZ INTERINO TERCERO DE LO CIVIL, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil quince. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora exponiendo las manifestaciones a que se contrae en relación con la vista ordenada en auto de veintisiete de abril del dos mil quince, observando el contenido de la diligencia efectuada el siete de abril del dos mil quince, realizada por la Secretaria Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se advierte que no fue posible efectuar el emplazamiento ordenado en autos a RUBEN MARTINEZ MENDOZA y atendiendo el estado de autos, se actualiza el supuesto del Artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a emplazar por edictos a los codemandados RUBEN MARTINEZ MENDOZA, medio de comunicación procesal en el cual, se insertara una síntesis de los autos de veintitrés de enero del dos mil trece y el presente proveído, publicación que se efectuará por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el diario denominado "La Jornada", por otra parte, gírese exhorto al Juez competente en Cuautitlán, Estado de México para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, tenga a bien realizar la publicación de los edictos ordenados en éste auto en términos del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, esto es en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber al demandado que se le concede un plazo de TREINTA DIAS para que acuda a la Secretaría de Acuerdos "B" a recibir copias de traslado de la demanda y anexos, en el domicilio de éste órgano jurisdiccional ubicado en Avenida Niños Héroes número 132 (ciento treinta y dos), Torre Sur, Segundo Pisc, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06720, plazo que iniciará a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto de marras y que cuentan con un plazo de QUINCE DIAS para dar contestación a la demanda incoada en su contra o, asumir la actitud procesal que a sus intereses convengan, plazo que iniciará una vez que se agoten los treinta días o al día siguiente que hayan acudido a recibir las copias de traslado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara lo anterior con fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.-PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS: EN EL PERIODICO LA JORNADA.-MEXICO, D.F., A 01 DE JULIO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ.-RÚBRICA.

4649.-6, 9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

RAMON HUMBERTO VILLALOBOS MEJIA Y PEDRO CAMPOS RAMON (SU ALBACEA).

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y firma), bajo el expediente número 118/2015 promovido por FELICITAS ROSARIO ORTIZ JUAREZ en contra de PEDRO CAMPOS RAMON su sucesión y RAMON HUMBERTO VILLALOBOS MEJIA por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: a) Mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha sido procedente el otorgamiento y firma de escritura, referente a los lotes marcados como número 7, 16, 19, pertenecientes al inmueble denominado "BUENAVISTA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO JOLALPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, lotes derivados de la Subdivisión del predio denominado "BUENAVISTA", mismos que cuentan con los siguientes antecedentes registrales VOLUMEN: 244, LIBRO: 1 SECCION: 1 PARTIDA: 482-490 DE FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2004, A FAVOR DE LA PROMOVENTE FELICITAS ROSARIO ORTIZ JUAREZ, CONDENANDO A LOS DEMANDADOS EN TERMINOS DE LEY. b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda, representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN: 24 DE AGOSTO DE 2015.- SECRETARIO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

4605.-5, 14 y 23 octubre

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1825/1988, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (ALIMENTOS), promovido por TERESA PEÑA OLVERA en el Juzgado Familiar de Primera Instancia de Tlalnepantla Estado de México, el Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de diez de Junio de dos mil trece, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos a JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. HECHOS: a) Durante el matrimonio celebrado entre los C. TERESA PEÑA OLVERA y JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMEÑO se procreo un hijo de nombre JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA siendo cada día sus necesidades y las de la suscrita más apremiante, en reiteradas ocasiones la suscrita acudió al demandado para solicitar ayuda, siendo esta negada de manera constante y violenta, en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho el señor JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMEÑO fue notificado bajo el expediente 1825/1988 de una demanda de un pago provisional de pensión alimenticia para subvenir a las necesidades de la hoy demandada y para el acreedor alimenticio, del cual se le descontaba el 40% del sueldo, el día nueve de marzo de dos mil once se emplaza a la señora TERESA PEÑA OLVERA acerca de la demanda instaurada en su contra relativo a CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMEÑO, como consta en autos el acreedor alimenticio JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA, ha llegado a la mayoría de edad, se pide se señale domicilio para que este sea emplazado, sin tener éxito, se mandan los respectivos oficios para la búsqueda de la última dirección registrada, a lo que la demandada refiere, JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA se encuentra estudiando en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así mismo por lo ordenado en auto de fecha diez de Junio de dos mil trece, y auto de fecha veintiséis de Agosto de dos mil quince se ordena notificar al acreedor alimenticio por medio de la publicación de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad.-DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- NOMBRE Y CARGO: LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA, SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-RÚBRICA.

4583.-2, 14 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ALVARO MARTINEZ BALTAZAR, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1064/2015 en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), respecto del terreno denominado "Apatlagco", ubicado en Avenida Deportistas sin número, Colonia El Bañadero o Las Majaditas, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 24.10 (veinticuatro metros con diez centímetros) colindando con Avenida Deportistas, al sur: en 24.40 (veinticuatro metros con cuarenta centímetros), colindando con propiedad de la Sra. Julia Sánchez Víquez, al oriente: en 15.45 (quince metros con cuarenta y cinco centímetros), colindando con la propiedad de la Sra. María Isabel Montoya Ríos, al poniente: en 14.88 (catorce metros con ochenta

y ocho centímetros) colindando con propiedad de la Srita. Karen Yaneri Leal Ordaz. Con una superficie total de 370.03 trescientos setenta metros con tres centímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dos días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintidós de septiembre de dos mil quince.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2071-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado el día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO CIEN (100) SUR, LOTE SIETE (7), BARRIO DE LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: FOLIO REAL ELECTRONICO NÚMERO 00235137, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.50 metros con lote número 8, AL SUR: 12.50 metros con lote 6, AL ORIENTE: 7.50 metros con calle privada, AL PONIENTE: 7.50 metros con propiedad particular, CON UNA SUPERFICIE DE 93.75 METROS CUADRADOS. Tomando en consideración que de el avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal lo es la cantidad de \$2,392,700.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M.N. 00/100) misma que al aplicarse la deducción legal queda por la cantidad 2,153,430.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS), cantidad en la que se rematará el inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio; para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, el inmueble POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES CONTENDIENTES.

Toluca México, uno de octubre del año dos mil quince.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.- RÚBRICA.

4697.- 8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ANGELA ANGELICA GUILLEN MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1046/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble con construcción, sin denominación, ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Sol sin número, Colonia Centro, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con terreno de Isidro Sánchez actualmente Alfredo Rodríguez Mercado, al sur: 12.00 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Sol, actualmente cerrada de Sol, al oriente: 8.00 metros con predio de Ignacio Garrido Martínez, al poniente: 8.00 metros con terreno de Rosaura Sánchez Martínez, con una superficie total aproximada de 96.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al día dos (02) del mes de octubre de dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015).-Secretario de Acuerdos, Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Rúbrica.

2076-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 631/2015, JUAN MANUEL BURGOS ROCHA promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto del bien inmueble ubicado en CALLE NUEVO LEON, MANZANA 02 (CERO DOS), LOTE 17 (DIECISIETE) COLONIA HUEYOTENCO A.C. Y/O (SOCIEDAD CIVIL) MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, ANTES PREDIO SAN MARTIN C.P. 55749, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.62 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE ISMAEL CERON HERNANDEZ; AL SUR: 16.215 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE RAMON CUELLAS MUÑOZ; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE NUEVO LEON; AL PONIENTE: 7.99 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE JUAN MENDOZA ROBLES, con una superficie aproximada de: 131.00 MTS.2, para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes **HECHOS**: 1.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que en fecha trece (13) de Octubre del año dos mil tres (2003) mediante un contrato de compraventa celebrado ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde la fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble por persona alguna; anexando plano descriptivo y de localización del inmueble, certificado de no inscripción, comprobante fiscal de pago del impuesto predial; admitiéndose la solicitud por auto de fecha veintidós (22) de Junio de dos mil quince (2015) ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de **EDICTOS**.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, se expiden los presentes a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

668-B1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1606/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Tecolapan, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 84.40 (ochenta y cuatro punto cuarenta) metros colinda con DOLORES AGUILAR RIVAS; AL SUR: 82.90 (ochenta y dos punto noventa) metros colinda con JOSE RODRIGUEZ RIVAS; AL ORIENTE: 101.70 (ciento uno punto setenta) metros con HERMINIA GARCIA CRUZ; AL PONIENTE: 111.00 (ciento once punto cero) metros y colinda con JOSE RODRIGUEZ RIVAS. Predio que cuenta con una superficie aproximada de 8583.48 (ocho mil quinientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho) metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los seis días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4722.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

LOMELI MACIAS ESPERANZA, promoviendo por mi propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, mismo que le recayera el número de expediente 750/2015 haciendo alusión a los siguientes hechos: 1) mediante contrato de compraventa de fecha veinte de septiembre de dos mil. Adquirí el inmueble ubicado en la calle 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 13-B, INTERIOR 1, COLONIA XOCOYAHUALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

SUPERFICIE TOTAL: 81.54 METROS CUADRADOS.

AL NORTE.- 8.00 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.

AL SUR.- 7.75 METROS Y LINDA CON PREDIO 4 DE GLORIA ROMERO CABRERA Y CARLOS ROMERO CABRERA.

AL PONIENTE.- 10.50 METROS Y LINDA CON PREDIO 1 DE RAFAEL Y FRANCISCA CABRERA RODRIGUEZ.

AL ORIENTE.- 10.22 METROS Y LINDA CON PREDIO 3 DE GUADALUPE MACIAS OLVERA.

En consecuencia publíquese la presente solicitud, por DOS VECES con intervalo por lo menos de dos DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Se expide el presente a los un días del mes de octubre del dos mil quince.- DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de septiembre del dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA, FLOR DE MARIA CAMACHO RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

2075-A1.- 9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 652/2015 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por PERLA BEATRIZ GÓMEZ SANDOVAL, respecto del inmueble ubicado en LIBRAMIENTO S/N EN LA LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL PERTENECIENTE A VILLA VICTORIA, MÉXICO CON CODIGO POSTAL 50960, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias.

AL NORTE: 14.311 metros, y colinda con Lote 6 (José Luis Velásquez García).

AL SUR: 13.609 metros, y colinda con Lote 2 (Perla Beatriz Gómez Sandoval).

AL ORIENTE: 7.209 metros y colinda con calle Libramiento (antes calle Establo).

AL PONIENTE: 7.175 metros y colinda con Lote 3 (Elidia Rangel Martínez).

Con una superficie de 99.81 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de septiembre del año dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

4720.- 9 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 357536/173/2015, MARTHA VELAZQUEZ VICENTE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Prolongación Libertad Norte S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.50 metros con C. Bertha Velázquez Vicente, al sur: 19.50 metros con calle sin nombre, al oriente: 10.00 metros con calle Prolongación Libertad norte S/N., al poniente: 10.00 metros con C. María Rosario Velázquez Vicente. Superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 01 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

4640.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 367353/202/15, C. MANUEL SANTILLAN CAMACHO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre terreno "Urbano" denominado "Rancho Viejo", ubicado en domicilio conocido del poblado de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 37.40 mts. colinda con Trinidad González; al sur: mide 40.00 mts. y colinda con Antonio Ramírez Baca; al oriente: mide 120.00 mts. y colinda con Esperanza Espinoza, Atc. calle sin nombre; al poniente: mide 120.00 mts. colinda con Isaías González Correa; con una superficie de: 4644.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 08 de septiembre de 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 368400/204/2015, C. MARTHA LETICIA SANTOS ISIDRO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en 2da cerrada Miguel Negrete lote 6, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.30 mts. y colinda con 2da cerrada Miguel Negrete; al sur: 15.30 mts. y colinda con Aracely Reyes; al oriente: 18.20 mts. y colinda con Leticia González Santos; al poniente: 19.10 mts. y colinda con Lorenza Santos Isidro, con una superficie de: 265.37 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de septiembre de 2015.-El C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 367357/203/15, C. VERONICA OSNAYA JARDON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre terreno "Urbano" denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Morelos sin

número esquina calle Querétaro, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.09 mts. y 3.31 mts. y colinda con calle Querétaro y con Raúl Vargas; al sur: 12.40 mts. y colinda con Nemesio Vega González; al oriente: 8.60 mts. y colinda con Avenida Morelos; al poniente: 3.10 mts. y 5.60 mts. y colinda con Raúl Vargas Sánchez, con una superficie de: 95.40 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 08 de septiembre de 2015.-El C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 354369/107/2015, C. MARIA DE LUZ CHIGO MESO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Nombre" ubicado en: calle Sin nombre sin número actualmente en el Poblado de Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres tramos, el primero de 11.90, el segundo 12.17 mts. ambos colindan con propiedad del señor Pedro Reyes González, el tercero mide 16.32 mts. y colinda con propiedad del señor Mauro Chigo Polito; al sur: mide 23.07 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide en tres tramos 7.00 mts. y colinda con propiedad del señor Mauro Chigo Polito, el segundo 7.59 mts. y 21.50 mts. y ambos colindan con camino sin nombre; al poniente: mide 34.11 mts. y colinda con Rafaela Jasso Vega, con una superficie de: 1,020.74 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de septiembre de 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 367345/201/15, C. ROSA MA. MARTINEZ MERLOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno "urbano" denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Michoacán, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres tramos de 8.70 mts, 3.96 mts, 3.19 mts. colinda con C. Sergio Gómez Becerril y C. Francisco Vega Fuentes respectivamente; al sur: mide 15.80 mts. y colinda con Saúl Gómez Sánchez; al oriente: mide 20.48 mts. y colinda con C. Gerardo Mendoza Solano, C. Defino González Fuentes; al poniente: en dos tramos de 14.30 mts. y 5.22 mts. colinda con calle Michoacán y Sergio Gómez Becerril, con una superficie de: 271.14 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 08 de septiembre de 2015.-El C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 352501/104/2015, C. EDUARDO BARRON ELIZALDE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ombligo", ubicado en: Avenida Morelos número 147, en el poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y colinda con la propiedad de ex hacienda Ruperto Chávez; al sur: mide 30.00 mts. y colinda con la propiedad de José Luis Barrón Elizalde; al oriente: mide 25.00 mts. y colinda en 14.50 mts. con Carlos Alfonso Elizalde Alvado, 5.00 mts. con el paso de servidumbre que conduce a la Avenida Morelos y 5.50 mts. con Margarita Elizalde Bello; al poniente: mide 25.00 mts. y colinda con José Chávez, con una superficie de: 750.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de septiembre de 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4628.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 357541/175/2015, BERNARDINA SONIA GONZALEZ VALDES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo S/N, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.00 metros colinda con el Sr. Francisco Martínez Macías, al sur: 30.00 metros colinda con el Sr. Bernardo Marín Miranda, al oriente: 22.80 metros colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 21.40 metros colinda con el Sr. Juan Hernández de la Cruz. Superficie aproximada de 684.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 01 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

4643.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 27722/138/2015, VERONICA LARA SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 8.90 METROS CON CARMEN CUALI VERA; AL SUR: COLINDA EN 9.40 METROS CON ERNESTO SOLIS REYES; AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON ROCIO GARDUÑO SOLIS; AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON ALINA LARA SOLIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER

A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.- RÚBRICA.

4732.- 9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27723/139/2015, ALINA LARA SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 8.90 METROS CON CARMEN CUALI VERA; AL SUR: COLINDA EN 9.40 METROS CON ERNESTO SOLIS REYES; AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON VERONICA LARA SOLIS; AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON GERMAN CUALI VERA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.- RÚBRICA.

4732.- 9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27724/140/2015, CONSUELO LARA SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 13.85 METROS CON NOEL RAMIREZ LARA; AL SUR: COLINDA EN 13.85 METROS CON EMILIO CUALI; AL ORIENTE: COLINDA EN 11.00 METROS CON NOEL RAMIREZ LARA; AL PONIENTE: COLINDA EN 11.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 152.35 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.- RÚBRICA.

4732.- 9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27725/141/2015, NORA GARDUÑO SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 8.90 METROS CON CARMEN CUALI VERA; AL SUR: COLINDA EN 9.40 METROS CON ERNESTO SOLIS REYES; AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON AMELIA RAMIREZ BAUTISTA; AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON ESMERALDA LARA SOLIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.- RÚBRICA.

4732.- 9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27726/142/2015, MARIA DEL ROCIO GARDUÑO SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 8.90 METROS CON CARMEN CUALI VERA; AL SUR: COLINDA EN 9.40 METROS CON ERNESTO SOLIS REYES; AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON ESMERALDA LARA SOLIS; AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON VERONICA LARA SOLIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ.- RÚBRICA.

4732.- 9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 351483/133/2015, ADÁN VARGAS CHÁVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Paraje denominado La Cruz, San Juan Tilapa, Toluca, México.- MIDE Y LINDA, AL NORTE: En dos líneas 14.53 y 11.47 metros colindan con carretera Capultitlán-Nativitas; AL SUR: 26.07 metros colinda con el C. Abraham Daniel Lázcano Martínez; AL ORIENTE: 65.49 metros colinda con el C. Leovardo Martínez Miranda; AL PONIENTE: 56.51 metros colinda con el C. Abraham Daniel Lázcano Martínez; Superficie aproximada de 1,560.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 01 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

4716.- 9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 27627/131/2015, EVA PEREZ PANIAGUA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZULUAPAN S/N DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE

DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 30.50 MTS. LINEALES Y COLINDA CON LA CARRETERA FEDERAL, AL SUR: MIDE 33.50 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ODILON AGUILAR, AL ORIENTE: MIDE 28.80 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PANFILO SOLORZANO SANCHEZ, AL PONIENTE: MIDE 10.60 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA CAPILLA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 630.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4732.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27628/132/2015, FABIAN LOPEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA RUBEN MENDEZ DEL CASTILLO, DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: MIDE 28.50 METROS Y LINDA CON SERGIO VARGAS LUJANO, SUR: MIDE 33.00 METROS Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, ORIENTE: MIDE 15.40 METROS Y LINDA CON CALLE JUAN N. MIRAFUENTES, PONIENTE: MIDE 8.50 METROS Y LINDA CON HUGO LINO LOPEZ MEJIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 375.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4732.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27695/133/2015, ALEJO SANTILLA RIVERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 38.60 MTS. SILVIA AVILA RENTERIA, AL SUR: 41.85 MTS. COLINDA CON RAFAEL ARICEAGA PAREDES, AL ORIENTE: 10.50 MTS. COLINDA CON PARQUE VACACIONAL DE VILLA DE ALLENDE, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 412.05 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4732.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27696/134/2015, LUIS CAMACHO CARBAJAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SABANA DE TABORDA 1º. SECCION DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: NO TIENE MEDIDA COLINDA CON NATALIA CAMPOS, AL SUR: MIDE 200 MTS. COLINDA CON CARRETERA, AL ORIENTE: MIDE 227 MTS. COLINDA CON RICARDO CHAPARRO GARCIA, AL PONIENTE: MIDE 271 MTS. COLINDA CON NATALIA CAMPOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 24,900 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4732.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 27721/137/2015, ESMERALDA LARA SOLIS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 8.90 METROS CON CARMEN CUALI VERA, AL SUR: COLINDA EN 9.40 METROS CON ERNESTO SOLIS REYES, AL ORIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON NORA GARDUÑO SOLIS, AL PONIENTE: COLINDA EN 20.00 METROS CON ROCIO GARDUÑO SOLIS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4732.-9, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

EXPEDIENTE 124711/64/2015, ISIDORA MEDINA MARTINEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "TLAIXCO 2", UBICADO EN TERMINOS DEL POBLADO DE SAN MIGUEL ATLAMAJAC, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA Y DISTRITO DE OTUMBA, MEX. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; CON SUP. DE 12,943.86 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN DOS LINEAS, 1.- DE 101.30 CON ANDRES MEDINA LOPEZ LA 2.- 99.10 METROS COLINDA CON ANDRES MEDINA LOPEZ, AL SUR: EN CUATRO LINEAS, LA PRIMERA DE 41.60 METROS COLINDA CON CRISTINA ZUÑIGA PALMA, LA 2.- 24.27 METROS COLINDA CON CRISTINA ZUÑIGA PALMA, LA 3.- 32.49 METROS COLINDA CON CRISTINA ZUÑIGA PALMA Y LA 4.- 61.90 METROS COLINDA CON CRISTINA ZUÑIGA PALMA, AL ORIENTE: EN 54.90 COLINDA CON CRISTINA ZUÑIGA PALMA, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS LA 1.- 41.20 METROS CON

FLORENCIA MEDINA MARTINEZ, 2.- 48.60 METROS CON FLORENCIA MEDINA MARTINEZ, 3.- 37.92 METROS COLINDA CON ANDRES MEDINA LOPEZ.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

4712.-9, 14 y 19 octubre.

EXPEDIENTE 123892/58/2015, SANTIAGO GONZALEZ MEDINA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "YECALCO" UBICADO EN TERMINOS DEL POBLADO DE SAN MIGUEL ATLAMAJAC, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA Y DISTRITO DE OTUMBA, MEX. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; CON SUP. DE 51,093.259 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 273.918 METROS CON CONSTANTINO MEDINA FRAGOSO ANTERIORMENTE CON ARCADIO MEDINA Y CIRILA MARTINEZ, AL SUR: 184.013 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 166.036 METROS CON GERARDO MERINO VITAL Y ALFREDO MERINO SANCHEZ Y LA SEGUNDA 62.857 METROS CON NICOLAS MEDINA PALMA, ANTERIORMENTE EN UNA SOLA LINEA CON JUAN MERINO, AL PONIENTE: 216.063 METROS CON ARMANDO AVILA MEDINA E IGNACIO MEDINA AGUILAR.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

4713.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

EXP. 345433/72/2015, LA C. JOVANA SANTANA ITURBE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LAGUNA SECA PROPIEDAD, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 31.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. JOSE PLIEGO VILCHIS, SUR: 51.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. FELIX ITURBE TAPIA, ORIENTE: 244.19 MTS. Y COLINDA CON LA C. MARIA ISABEL VELAZQUEZ VILCHIS, PONIENTE: 244.29 MTS. Y COLINDA CON EL C. GREGORIO ITURBE PLIEGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4733.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 345440/75/2015, LA C. MARTHA SANCHEZ TAPIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACION DE LAGUNA SECA PROPIEDAD, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 214.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, SUR: 237.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, ORIENTE: 75.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, PONIENTE: 161.00 MTS. COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 27,622.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4733.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 345437/74/2015, LA C. MARTHA SANCHEZ TAPIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACION DE LAGUNA SECA PROPIEDAD, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 230.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, SUROESTE: 205.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, ORIENTE: 85.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 8,610.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4733.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 348591/122/2015, LA C. PETRA BECERRIL MUNGUIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LAGUNA SECA PROPIEDAD, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: CUATRO LINEAS DE 39.50, 97.80, 192.70 Y 240.00 MTS. Y COLINDAN CON CAMINO VECINAL, SUR: DOS LINEAS DE 237.00 Y 216.40 MTS. Y COLINDAN CON GERMAN FAVILA TAPIA, ORIENTE: 53.70 MTS. Y COLINDA CON ANTELMO ESCAMILLA SUAREZ, PONIENTE: 270.00 MTS. Y COLINDA CON GERMAN FAVILA TAPIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 92,684.00 MTS2.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

4733.-9, 14 y 19 octubre.

EXP. 334832/43/2015, PAULA GONZALEZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN AGUSTIN ALTAMIRANO DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40 MTS. Y COLINDA CON LA C. CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, AL SUR: 40 MTS. Y COLINDA CON EL C. FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ, AL ORIENTE: 60 MTS. Y COLINDA CON EL C. VICENTE GONZALEZ SANCHEZ, AL PONIENTE: 60 MTS. Y COLINDA CON EL C. RAMON GONZALEZ SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,400.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4733.-9, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

C. ALFONSO RODRIGUEZ SOTELO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FRACCIONAMIENTO LA ROMANA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 14, MANZANA 36, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR: EN 16.00 MTS. CON LOTE 15; AL ESTE: EN 11.00 METROS CON CALLE ZAHUATLAN; AL OESTE: EN 11.00 METROS CON LOTE 12 CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.
2036-A1.- 6, 9 y 14 octubre.

C. RAFAEL SANCHEZ GIRARD, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 367 VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 22, MANZANA UNO, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 7 AL SURORIENTE: EN 15.00

MTS CON LOTE 23; AL SURPONIENTE: EN 15.00 METROS CON CALLE OCHO VIVEROS DE PETEN; AL NORPONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 21, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.
2042-A1.- 6, 9 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 62,177, del volumen 1,417, de fecha 21 de agosto de 2015, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ OCAÑA a solicitud de la señora ISABEL OCHOA CORONA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ OCHOA y LAURA ISABEL RODRÍGUEZ OCHOA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo y entroncamiento respectivamente con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días. 2019-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por la Escritura Pública número 37,221, firmada con fecha 23 de septiembre del 2015, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor **ANGEL MONTES HERRERA**, que otorgaron los señores **LUCINA CRUZ MANRIQUEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **LUCINA CRUZ MANRIQUEZ**), **ITZEL MONTES CRUZ** y **HAZLITT MONTES CRUZ**, quienes manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANGEL MONTES HERRERA**, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de septiembre del 2015.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.
2023-A1.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49795, de fecha 10 de septiembre del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Javier Lara Godínez**, a solicitud de la señora **Delta Alicia Godina Torres**, en su doble carácter de cónyuge supérstite y coheredera, y **Karen Mishel Lara Godina**, en su doble carácter de descendiente y coheredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.-RÚBRICA.

2017-A1.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49818, de fecha diecisiete de septiembre de 2015, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Patricio Madrigal Cardiel**, a solicitud de la cónyuge supérstite, la señora **Guadalupe Rodríguez López** y de sus descendientes, las señoras **Rocío y Claudia**, ambas de apellidos **Madrigal Rodríguez**; todas en su carácter de únicas y universales herederas, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.-RÚBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de septiembre de 2015.

2015-A1.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49,729, de fecha 11 de septiembre del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Silvia Godínez Ordaz** también conocida como **Silvia Godínez**, a solicitud de los señores **Zeus Antonio, Xavier Ulises, y Sylvia Karol**, todos de apellidos **Herrera Godínez**, en su carácter de descendientes y coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de Septiembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.-RÚBRICA.

2018-A1.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49830, de fecha veintiuno de septiembre de 2015, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Antonio Bárcenas Moreno**, a solicitud de la cónyuge supérstite, la señora **Margarita Rodríguez García** y de sus descendientes, los señores **Eduardo Antonio, Juan Carlos, Víctor Hugo y Francisco Javier**, todos de apellidos **Bárcenas Rodríguez**; todos en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.-RÚBRICA.

2016-A1.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 55742 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se radicó ante mí la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **AMADOR GARCÍA SALAZAR**, que otorgan **HERIBERTO, JOSÉ ANTONIO** (también conocido como José), **ANGÉLICA Y LORENA** de apellidos **GARCÍA GONZÁLEZ**, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de septiembre de 2015.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 106
 ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2014-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 53,774, volumen 1,724, de fecha 18 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JAVIER PÉREZ ORIVE** también conocido como **JAVIER PÉREZ-ORIVE**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DIANA AURORA ORIVE BELLINGER**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de septiembre de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4601.- 5 y 14 octubre.

ADMINISTRADORA CIMATARIO, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADORA CIMATARIO, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación ADMINISTRADORA CIMATARIO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 21 de Agosto de 2015.

Noé García Mejía
 Liquidador
 (Rúbrica).

607-B1.-21 septiembre, 1 y 14 octubre.

ENLACE EMPRESARIAL DEPORTIVO, S.A. DE C.V.

ENLACE EMPRESARIAL DEPORTIVO, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 02 DE JULIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 27 de Agosto de 2015.

Miguel Ángel Castro Chávez
 Liquidador
 (Rúbrica).

607-B1.- 21 septiembre, 1 y 14 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JAIME MARTINEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 10611, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de septiembre de 1977, mediante folio de presentación No. 1405.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 1,170, DE FECHA 11 de marzo de 1977.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION MONTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.-** DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO. OFICIO: 206/CF/199/77.- En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble:

LOTE 19, manzana 436. SECCION MONTES, CALLE MONTE ALBAN.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.50 MTS. CON LOTE 20.-
AL S: 17.50 MTS. CON LOTE 18.-
AL E: 8.50 MTS. CON LOTE 21.-
AL O: 8.50 MTS. CON MONTE ALBAN.- SUPERFICIE DE: 148.75 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

PABLO MANUEL PEREZ ASTORGA, POR SU PROPIO DERECHO, AL REALIZAR LA OPERACIÓN DE ADJUDICACION POR HERENCIA, COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO ANTE FEDATARIO QUIEN POR PROPIO DERECHO ACREDITA SU INTERÉS JURIDICO COMO PARTE DE BUENA FE DE LA OPERACIÓN EN PROCESO, PREVIO TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL CUAL REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA EXPEDIR EL GRAVAMEN SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE EL DE LEGALIDAD DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO. MARGARITA CASTAÑEDA DE PEREZ; POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE TRANSMITIR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEL QUE SE ADVIERTE QUE, SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE, DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA EJERCER LA TRANSMISION, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 393, VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 52 DE LA CALLE DE SANTA FE, Y TERRENO DEL CUAL OCUPA LOTE 24 MANZANA 7 (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON LA CALLE DE SANTA FE; AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE DE TERRENO NUMERO 23; AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7; SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE DE TERRENO NUMERO 25. LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 5 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE CONCRETO S. DE R. L. DE C.V.
 CDC1109232A5

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 08 de Septiembre de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(Rúbrica).

1871-A1.-15, 30 septiembre y 14 octubre.

SISTEMAS ESTRETEGICOS DE MERCADO S.A. DE C.V.
 SEM140812JC0

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 08 de Septiembre de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(Rúbrica).

1870-A1.-15, 30 septiembre y 14 octubre.

COMERCIALIZADORA Y ADMINISTRADORA CENTRO SUR, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y ADMINISTRADORA CENTRO SUR, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

644-B1.-2, 14 y 26 octubre.

CONSORCIO EMPRESARIAL M3, S.A. DE C.V.
CONSORCIO EMPRESARIAL M3, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 28 de Agosto de 2015.

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

644-B1.-2, 14 y 26 octubre.